SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.10.** 0242

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón LOJA el **14/Septiembre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2010.151 de 17/Septiembre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 20 SET. 2010

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7320615
Nro. Trámite 7.2010.175
VSB/

ZON: Para los fines legales consiguientes.
Doy fe: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Intendente de Compañías de Loja, en el artículo Segundo, literal a) de la Resolución que antecede.-
Loja, 23 de septiembre del 2010.

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA SEXTA

Yantzaza, veinticuatro de septiembre del dos mil diez.
En esta fecha queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el Registro de Compañías del año dos mil diez, bajo la partida número catorce (14) repertorio mil quinientos cincuenta y nueve (1.559), juntamente con la escritura pública de constitución de la Compañía "MAGALI CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA.LTDA. celebrada en la Notaría sexta del Cantón Loja con fecha catorce de septiembre del dos mil diez.

Dr. Julio C. Moreno S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN YANTZAZA